



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 050 -2019-ANA-DARH

Lima, 22 MAYO 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 89118-2019, presentado por la empresa **PERFORACIONES HISPANO ANDINAS S.A.C.**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20547724080, solicitando la renovación de su inscripción en el Registro de Empresas que Realizan Obras de Exploración, Explotación de Aguas Subterráneas;



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, es función de esta Dirección, inscribir en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;

Que, con Resolución Directoral N° 067-2014-ANA-DARH de fecha 25 de junio de 2014, se dispuso la inscripción de la empresa **PERFORACIONES HISPANO ANDINAS S.A.C.**, en el Registro de Empresas que Realizan Obras de Exploración, Explotación de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables, contados a partir de su notificación, esto es el 30.06.2014;

Que, mediante solicitud presentada el 14 de mayo de 2019, la empresa **PERFORACIONES HISPANO ANDINAS S.A.C.**, solicita la renovación de su inscripción en el Registro de Empresas que Realizan Obras de Exploración, Explotación de Aguas Subterráneas;

Que, con Informe Técnico N° 098-2019-ANA-DARH-ORDA, esta Dirección concluye que la empresa **PERFORACIONES HISPANO ANDINAS S.A.C.**, ha acreditado la experiencia en perforación de pozos; así como ha adjuntado la relación de maquinaria y equipos de perforación de pozos de agua subterránea con las cuales ejecutará las obras de perforación; por tanto,



considerando que la solicitud de renovación fue presentada una vez vencida la inscripción dispuesta en la Resolución Directoral N° 067-2014-ANA-DARH, recomienda disponer una nueva inscripción en el Registro de Empresas que Realizan Obras de Exploración, Explotación de Aguas Subterráneas; por un periodo de cuatro (04) años renovables;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 400-2019-ANA-OAJ, sobre la base de lo expuesto, opina que se emita el acto administrativo que disponga la inscripción de la empresa **PERFORACIONES HISPANO ANDINAS S.A.C.**, en el Registro de Empresas que Realizan Obras de Exploración, Explotación de Aguas Subterráneas;

Que, en consecuencia, corresponde inscribir a la empresa **PERFORACIONES HISPANO ANDINAS S.A.C.**, en el Registro de Empresas que Realizan Obras de Exploración, Explotación de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la inscripción de la empresa **PERFORACIONES HISPANO ANDINAS S.A.C.**, en el Registro de Empresas que Realizan Obras de Exploración, Explotación de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente inscripción, queda sujeta a fiscalización posterior, para lo cual la recurrente deberá brindar las facilidades del caso a los representantes de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a la **PERFORACIONES HISPANO ANDINAS S.A.C.**, y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe, para conocimiento del público en general.



Regístrese y comuníquese,

ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua